

ción y régimen de funcionamiento de la Asamblea general; composición, renovación y cambio de denominación de los órganos sociales.

Segundo.—Propuesta de modificación del Reglamento de Prestaciones Básicas para incorporación del sistema de revalorización automática de cuotas.

Tercero.—Adaptación del Reglamento de Prestaciones Básicas a los nuevos Estatutos sociales para el caso de que resulte aprobado el anterior punto primero del orden del día.

Cuarto.—Adaptación del Reglamento de Multirriesgo Personal a los nuevos Estatutos sociales para el caso de que resulte aprobado el anterior punto primero del orden del día.

Quinto.—Adaptación del Reglamento del Plan de Ahorro Jubilación a los nuevos Estatutos sociales para el caso de que resulte aprobado el anterior punto primero del orden del día.

Sexto.—Adaptación del Reglamento de Ampliación Voluntaria de Auxilio por Fallecimiento a los nuevos Estatutos sociales para el caso de que resulte aprobado el anterior punto primero del orden del día.

Séptimo.—Designación de dos mutualistas, uno de los cuales, si procede, será designado entre los que hubieren disendido de los acuerdos adoptados, para la aprobación, dentro del plazo de quince días, del acta de la Asamblea general, si no es aprobada por la misma a continuación de haberse celebrado ésta, con arreglo al artículo 24.2 de los Estatutos sociales.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Asamblea general.

Notas:

La documentación relativa a los acuerdos a someter a la Asamblea general se halla a disposición de los señores mutualistas para su examen, si lo consideran procedente, en el domicilio social de la Mutuality desde la fecha de esta convocatoria hasta la celebración de la Asamblea General. Asimismo, durante el plazo comprendido entre la convocatoria y la celebración de la Asamblea general, los mutualistas podrán solicitar por escrito a la Junta Directiva las aclaraciones que estimen convenientes.

Los mutualistas podrán delegar la asistencia y voto en otro mutualista para la Asamblea general mediante representación conferida por escrito y con carácter especial para esta Asamblea general; esta delegación tiene el límite que, conforme al artículo 20.2 de los Estatutos, no podrá exceder de cinco el número de representaciones que puede tener un mismo mutualista en la Asamblea general.

Valencia, 7 de noviembre de 2007.—El Presidente, Armando Nieto Ranero.—68.360.

## NERDE, S. A.

*Anuncio de transformación de sociedad*

Por acuerdo adoptado en la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad «Nerde, Sociedad Anónima», celebrada el 5 de abril de 1998, declara que reactiva la sociedad anónima por haber quedado disuelta, transformándola para lo sucesivo en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Lagos, 5 de noviembre de 2007.—El Administrador, José Fernández Atencia.—68.329.

## NOVALIA OBRES I SERVEIS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la referida Junta general y universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el día 28 de septiembre de 2007, ha acordado:

Primero.—Reducir el capital social en 100.000 euros, mediante la amortización de todas las acciones existentes, números 1 al 1.000, ambos inclusive. La finalidad de la reducción, tras la cual el capital social queda fijado en cero euros, es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Segundo.—Ampliar simultáneamente el capital social en 2.100.000 euros, mediante la emisión de 21.000 nue-

vas acciones de 100 euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Tercero.—Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 2.100.000 euros, y se modifica el correspondiente artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Reducir nuevamente el capital social en 1.493.900 euros, quedando fijado en 606.100 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de 14.939 acciones, números 6.062 al 21.000, ambos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Valencia, 30 de octubre de 2007.—El Administrador único, José Manuel Carbó Valverde.—68.326.

## OBO BETTERMANN, SOCIEDAD ANÓNIMA

**(Sociedad absorbente)**

## ACKERMANN CABLE MANAGEMENT, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Obo Bettermann, Sociedad Anónima» y «Ackermann Cable Management, Sociedad Limitada», celebradas el 2 de junio de 2007, con carácter universal, acordaron por unanimidad la fusión por absorción, con disolución y sin liquidación de «Ackermann Cable Management, Sociedad Limitada», y traspaso de todo su patrimonio activo y pasivo a la absorbente «Obo Bettermann, Sociedad Anónima» que continuará realizando las actividades de la absorbida y la sucederá a título universal en todos sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión por absorción suscrito conjuntamente por los órganos de administración de las sociedades absorbente y absorbida con fecha 2 de abril, presentado e inscrito en los Registros Mercantiles de Oviedo y Madrid. La fusión, por ser de las contempladas en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no requiere referencia al tipo ni al procedimiento de cambio, ni requiere aumento de capital de la sociedad absorbente y no se precisan informes de administradores ni expertos, sirviendo de base a la misma los balances de las sociedades intervinientes de fecha 31 de diciembre de 2006. La fusión tendrá efecto desde el 1 de enero de 2007, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad absorbida, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la fusión. La fusión se acordó sin ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

La sociedad absorbente «Obo Bettermann, Sociedad Anónima», recibirá los activos y pasivos de la absorbida, disuelta sin liquidación, conforme al proyecto de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granda (Siero) y Madrid, 31 de octubre de 2007.—Adriano Mones Bayo, Consejero de la sociedad absorbente «Obo Bettermann, Sociedad Anónima» y Andreas Bettermann, Administrador solidario de la sociedad absorbida «Ackermann Cable Management, Sociedad Limitada».—67.795. 2.º 13-11-2007

## ODARPI, S.A.

*Convocatoria de Junta general*

Se convoca a todos los accionistas de Odarpi, Sociedad Anónima, a la Junta general, a celebrar a las diez treinta horas de la mañana del día 23 de diciembre de 2007, en el salón de actos «Santa Ana», de Melgar de Fernamental (Burgos), en primera convocatoria, y el 24 de diciembre de 2007, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2007 y propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Se hace constar expresamente que cualquier accionista, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, puede obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Melgar de Fernamental, 7 de noviembre de 2007.—Juan Páramo Ibáñez, Presidente del Consejo.—68.341.

## OLABASO, SOCIEDAD ANÓNIMA

**(En liquidación)**

*Anuncio de liquidación*

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con el carácter de Universal el día veintiocho de septiembre de 2007, acordó por unanimidad liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

Balance Final de Liquidación cerrado a veintiocho de septiembre de 2007.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	916.543,47
Amortizaciones .....	-121.713,06
Inmovilizado financiero .....	2.203.538,87
Clientes .....	136,44
Tesorería .....	9.620,65
Total activo .....	3.008.126,37
Pasivo:	
Capital social.....	920.539,68
Primas de emisión .....	341.834,05
Reserva Legal.....	88.125,81
Reserva Voluntaria.....	972.739,48
Pérdidas y ganancias .....	684.887,35
Total pasivo .....	3.008.126,37

Madrid, 15 de octubre de 2007.—El Liquidador Único, Juan Olabarra de la Sota.—68.370.

## OLEOCAMPIÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta la mercantil Oleocampiña, Sociedad Anónima, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 14 de diciembre de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la entidad, sito en la carretera A-379, kilómetro 44,500, de Santaella (Córdoba), y en segunda convocatoria, el día 15 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y

resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramientos de auditores.

Segundo.—Revocación y nombramiento del Consejo de Administración y, en su caso, la modificación del modo de organizarse la administración de la sociedad, con nombramiento de nuevo órgano de administración.

Tercero.—Delegación de facultades al órgano de administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

El órgano de administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante el acta correspondiente de la Junta general.

Los socios que lo deseen pueden examinar en el domicilio social y obtener de forma gratuita la información necesaria acerca de los acuerdo a adoptar.

Santaella, 7 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo, José Ramón Jubera Pellejero.—68.355.

### OPTIMA SPOLIO, S. L.

(En liquidación)

(Sociedad cedente)

### DON JOSÉ JOAQUÍN REY RODRÍGUEZ

(Cesionario)

*Anuncio de cesión global de Activos y Pasivos*

Se hace público que la Junta general de la sociedad de 27 de junio de 2007 acordó por unanimidad su disolución y liquidación, así como el nombramiento de Liquidador en la persona de don José Joaquín Rey Rodríguez.

Asimismo, la Junta general de la sociedad de 8 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad ejecutar su liquidación mediante la cesión global de todos sus Activos y Pasivos al cesionario reseñado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario arriba relacionado, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Dichos acreedores podrán asimismo oponerse a la cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio relativo a la presente operación.

Villanueva de la Cañada, 8 de noviembre de 2007.—El Liquidador de la sociedad, José Joaquín Rey Rodríguez.—68.907.

### ORACLE IBÉRICA, S. R. L.

(Sociedad absorbente)

### HYPERION SOLUTIONS IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Fusión por absorción*

Se hace público que la Junta general de socios de «Oracle Ibérica, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y el accionista único de «Hyperion Solutions Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), adoptaron el 7 de noviembre de 2007 los acuerdos de fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Hyperion Solutions Ibérica Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por parte de «Oracle Ibérica, Sociedad de Responsabilidad Limitada», (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo a su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere

por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los correspondientes balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondientes a la fusión acordada.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Donald Eugene Hopkins y el Administrador solidario de la sociedad absorbida, Javier Aguirre Salamero.—68.480.

2.ª 13-11-2007

### PARC SUD EIXAMPLE, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

### PARCSUD IMMOBLES, S. L.

Unipersonal

### PARCSUD DOME, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio acuerdo fusión simplificada*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha de 24 de octubre de 2007, los socios únicos de las citadas sociedades decidieron aprobar la fusión simplificada de las mismas, mediante la absorción por parte de «Parc Sud Eixample, S. L., unipersonal» de «Parcsud Inmobles, S. L., unipersonal» y de «Parcsud Dome, S. L., unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y en base a los respectivos balances de fusión de treinta de septiembre de 2007, fijándose como fecha a efectos contables de la fusión el día uno de octubre de 2007.

La fusión simplificada se realiza al amparo del artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de las sociedades absorbidas, e implica la extinción de la personalidad jurídica de éstas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

De acuerdo con los artículos 242 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Se hace constar también el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Sabadell, 30 de octubre de 2007.—Por Parc Sud Eixample, SLU, los Administradores solidarios, Manuel Baranera Casacuberta, Ana Vivet Segalés y Manuel Baranera Vivet.—Por Parcsud Inmobles, SLU, los Administradores solidarios, Manuel Baranera Casacuberta y Manuel Baranera Vivet.—Por Parcsud Dome, SLU, los Administradores solidarios, Manuel Baranera Casacuberta y Manuel Baranera Vivet.—67.736. 2.ª 13-11-2007

### PISTAS TENIS BELULLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General que, con el carácter de Ordinaria, se celebrará en Canovellas (Barcelona), calle Rupit sin número (Urbanización Belulla), el próximo día 17 de diciembre de 2007, a las doce horas en primera convocatoria y, si fuere necesario, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda

convocatoria, a los efectos de deliberar y resolver acerca del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del órgano de administración de la compañía, correspondiente todo ello al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del órgano de administración de la compañía, correspondiente todo ello al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de interventores para ello.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a examinar y obtener en el domicilio social los documentos relacionados con las propuestas que se elevan a la Junta General, así como solicitar la entrega o el envío gratuito e inmediato de la referida documentación.

Canovellas (Barcelona), 5 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Basolí Rabasa.—68.333.

### PREFABRICADOS AITZGORRI, S. A.

*Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Prefabricados Aitzgorri Sociedad Anónima» a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio del Notario de esta ciudad de Vitoria, D. Félix Torres Cía, sito en calle General Álava n.º 16-2.º, el día 19 de diciembre de 2007 a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 20 de diciembre de 2007 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balances, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 2003, 2004, 2005 y 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede de la propuesta de aplicación de los resultados de los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006.

Tercero.—Renovación de los cargos de Administradores Mancomunados por un periodo de cinco años o, en su caso, cese y nombramiento de los Administradores.

Cuarto.—Adopción de acuerdos complementarios para la formalización de los que se adopten sobre los extremos que anteceden.

Quinto.—Estudio de la situación laboral y financiera de la empresa y toma de resoluciones para la continuidad o el cese de la actividad de la mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la reunión.

Se comunica a los señores socios que, en cumplimiento de la legislación vigente, cualquiera de ellos podrá examinar en el domicilio de la empresa sito en calle Vitoribidea n.º 14-Interior de Vitoria-Gasteiz, o solicitar una copia, de forma inmediata y gratuita, de la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Vitoria, 6 de noviembre de 2007.—Los Administradores Mancomunados, Roberto Gastiain Garmendia y Fco. Javier Menoyo de la Torre.—68.283.